



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2019-57013--UNC-ME#SPF

VISTO las presentes actuaciones, en las que se solicita autorización para suscribir el contrato de obra inmaterial para contratista individual a celebrar con la Srta. BARTOLUCCI VANINA PAOLA D.N.I. 32.157.032, para brindar sus servicios en la Subsecretaría de Planeamiento Físico; y

CONSIDERANDO:

Lo manifestado en el Orden 37 por la Secretaría de Gestión Institucional y en el Orden 46 lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos según DDAJ-2020-67378-E-UNC-DGAJ#SG;

Que el acto se encuadra en la Ordenanza HCS Nro. 05/12;

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el contrato de obra inmaterial para contratista individual, de que se trata, obrante en el orden 35, que se incorpora a la presente, a celebrar con la Srta. BARTOLUCCI VANINA PAOLA D.N.I. 32.157.032, por el período comprendido entre el 1° de septiembre de 2020 y hasta el 31 de agosto de 2021, con la remuneración que se detalla en la cláusula quinta del contrato en cuestión, la que será imputada según la Planilla confeccionada por la Dependencia de origen en el orden 37, que forma parte de la presente, y autorizar a la Sra. Subsecretaria de Planeamiento Físico de la Universidad Nacional de Córdoba, a suscribir el contrato en representación de esta Casa. El presente gasto será atendido según se detalla en el orden 37 – nota 1.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Subsecretaría de Planeamiento Físico.

rn

